



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas

00302

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE- 1131-01778461-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 1060/2022 de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana para la "Adquisición de celulares e impresoras portátiles, según Especificaciones Técnicas".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 090/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 22 identificada como 22-SC-22 para la "ADQUISICIÓN DE CELULARES E IMPRESORAS PORTÁTILES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$5.489.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 2 de junio de 2022 a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una sola propuesta correspondiente a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, quien cotizó una oferta base en forma total por la suma de pesos seis millones trescientos treinta y cuatro mil (\$6.334.000,00) con condiciones de pago según pliego.

Que la Dirección de Informática manifestó que lo propuesto por el oferente no cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas, razón por la cual mediante Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 135/2022 se procedió a convocar a un segundo llamado para el día 29 de junio de 2022 a las 10:00 hs., manteniendo el mismo presupuesto oficial.

Que efectuadas las publicaciones pertinentes, en la fecha señalada se procedió a realizar la apertura de los sobres, y en dicho acto se presentaron cuatro (4) propuestas correspondientes a: I) VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, quien cotiza una oferta base en forma total por la suma de pesos seis millones cuatrocientos siete mil (\$6.407.000,00) y una oferta alternativa en forma total por la suma de pesos seis millones ochocientos noventa y tres mil (\$6.893.000,00); II) LION HEAD S.R.L. quien cotiza una oferta base en forma total por la suma de pesos once millones trescientos cincuenta mil (\$11.350.000,00) y una oferta alternativa en forma total por la suma de pesos cinco millones setenta mil (\$5.070.000,00); III) LORENZON MARCELO AMILCAR quien cotiza una oferta base en forma total por la suma de pesos cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$5.548.800,00); una primer oferta alternativa en forma parcial por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$5.460.000,00) y una segunda oferta alternativa en forma parcial por la suma de pesos seis millones novecientos setenta y ocho mil



00302

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

(\$6.978.000,<sup>00</sup>) y IV) ID GROUP S.A. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil (\$4.641.000,<sup>00</sup>); todas con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Dirección de Informática manifiesta que para el ítem 1 las ofertas base de las firmas VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL y LORENZON MARCELO AMILCAR cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, no así las ofertas alternativas presentadas por ambas firmas. Respecto al ítem 2 sostiene que las ofertas de la firma VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, ID GROUP S.A. y la oferta base de LORENZON MARCELO AMILCAR cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, aunque no así las ofertas alternativas de éste último. Por su parte, aclara que la oferta de la firma LION HEAD S.R.L. para ambos ítems no pudo ser evaluada por no cumplimentar con los requerimientos solicitados.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 2 de agosto de 2022, y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar los ítems solicitados a la firma LORENZON MARCELO AMILCAR en su oferta base, por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y encontrarse, respecto al ítem 2, por debajo del presupuesto oficial y para el ítem 1, si bien se encuentra por encima de lo presupuestado, se halla dentro de los parámetros financieros prudentes adoptados por la Administración Municipal.

Que vencido el término de mantenimiento de ofertas estipulado en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros, se solicitó al proveedor LORENZON MARCELO AMILCAR prorrogar el mantenimiento de su oferta, quien expresó que no se encuentra en condiciones de hacerlo debido a las condiciones económicas imperantes.

Que consultados los demás oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, ambos manifestaron su voluntad de mantener la oferta oportunamente presentada, por lo que la Subdirectora Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros y el Gerente Ejecutivo de Tecnología para la Gestión sugieren la adjudicación de los ítems solicitados a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, por ser su oferta económica la más conveniente entre las propuestas consideradas (ítem 1: 21,89% e ítem 2: 11,14% por encima del presupuesto oficial).

Que intervino el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda realizando un análisis económico financiero manifestando que si bien la oferta presentada por VILLAGOIZ para el ítem 1 supera lo presupuestado en un 21,89%, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se confeccionó en el mes de febrero y desde entonces la evolución del nivel general de precios publicado por el INDEC es de 39,23% al mes de julio de 2022, la oferta presentada resulta inferior a la que podría obtenerse en un nuevo procedimiento.

Que el Secretario de Hacienda resuelve proceder a la adjudicación de acuerdo a lo sugerido.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



00302

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 22-SC-22 para la "ADQUISICIÓN DE CELULARES E IMPRESORAS PORTÁTILES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 135/2022 (segundo llamado), cuya apertura se realizó el día 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas.

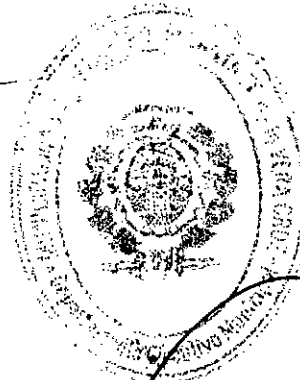
Art. 2°: Adjudíquense a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos seis millones cuatrocientos siete mil (\$6.407.000,00).

Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110163000 - Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, Unidad Ejecutora: 15 Secretaría de Control, Dependencia: 0163 - Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana; Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

Art. 4°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda, de Control y Convivencia Ciudadana y General, a cargo de la cartera de la Secretaría de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Fernando L. Peverengo  
Secretario de Control y  
Convivencia Ciudadana

Mariano Antonio Granato  
Secretario General

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación